



P/1079

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

Montevideo, 18 MAR. 2024

**VISTO:** la observación formulada por el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante la Presidencia de la República;

**RESULTANDO:** que con fecha 19 de febrero de 2024, el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante la Presidencia de la República observó el gasto vinculado a la contratación de la Jefatura de Policía de Montevideo para brindar seguridad a las dependencias de la Secretaría Nacional del Deporte, correspondiente a ejercicios económicos 2021 y 2022, por incumplimiento del art. 13 del TOCAF;

**CONSIDERANDO:** I) que la misma se realizó en cumplimiento de inaplazables necesidades del servicio, y teniendo en cuenta que por no dejar desprovistas de seguridad a las plazas de Deportes, se siguió contratando personal, lo que llevó a aumentar aún más la deuda que se mantenía de períodos anteriores;

II) que al carecer de crédito para atender la presente erogación, se fue abonando parte de lo adeudado, correspondiendo proceder a reiterar el gasto de referencia;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido por el literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1) Reitérase el gasto correspondiente a la contratación de la Jefatura de Policía de Montevideo para brindar seguridad a las dependencias de la Secretaría Nacional del Deporte (Resolución del Secretario Nacional del Deporte N.º 609/023 de 29 de diciembre de 2023), correspondiente a los años 2021 y 2022, por un importe de \$ 8.076.187 (pesos uruguayos ocho millones setenta y seis mil ciento ochenta y siete) correspondiente al Objeto 291, Programas 282, Proyecto. 000, Financiamiento. 1.1.

2) Remitir estas actuaciones al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas destacado ante la Presidencia de la República

  
LACALLE POU LUIS